



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-R-UNICA-2023**

Ica, 28 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 206 y 240-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 152, 156 y 157-2023-D-FIPA-UNSLG referente a seis (06) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para optar el Título **Profesional de Ingeniero Pesquero** y nueve (09) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **14 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Pesquero** mediante **Resoluciones Decanales N° 012, 013, 014, 015, 016 y 017-2023-D-FIPA-UNICA**, y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **14 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**, mediante **Resoluciones Decanales N° 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 y 026-2023-D-FIPA-UNICA** disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informen N° 206 y 240-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de noviembre de 2023**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Pesquero y Título Profesional de Ingeniero de Alimentos** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ESPINOZA CCOLQUE LUZ MAGALI	20136093	Examen de Suficiencia Académica	012-2023-D-FIPA-UNICA
2	ESPINOZA CCOLQUE RODRIGO	20105248	Trabajo de Suficiencia Profesional	017-2023-D-FIPA-UNICA
3	OBANDO BOCANGEL CARLA ESPERANZA	98003720	Examen de Suficiencia Académica	013-2023-D-FIPA-UNICA
4	SALAZAR FERNANDEZ CINDY YESENIA	20102442	Examen de Suficiencia Académica	014-2023-D-FIPA-UNICA
5	SALGUERO DONAYRE YOMIRA GIOVANA	20131199	Examen de Suficiencia Académica	015-2023-D-FIPA-UNICA
6	VILCARA CASTRO JENSON ANDRES	20094467	Examen de Suficiencia Académica	016-2023-D-FIPA-UNICA

**Artículo 2°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimento la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	AGÜELA ALCALA LISSETH NOEMI	20122297	Examen de Suficiencia Académica	018-2023-D-FIPA-UNICA
2	AVALOS AVALOS MARIA GUADALUPE	20112619	Examen de Suficiencia Académica	019-2023-D-FIPA-UNICA
3	DE LA CRUZ MANERO CARMEN NOELIA	20123565	Examen de Suficiencia Académica	021-2023-D-FIPA-UNICA
4	LEVANO ALMEYDA WALTER	20051661	Examen de Suficiencia Académica	022-2023-D-FIPA-UNICA
5	MISAJEL CUSIPUMA WHITNEY TRACY LOUIS	20132911	Examen de Suficiencia Académica	020-2023-D-FIPA-UNICA
6	MOQUILLAZA LUJAN MARIA LUISA	20114476	Examen de Suficiencia Académica	023-2023-D-FIPA-UNICA
7	PACHAS LOYOLA GERSON GABRIEL	20115182	Examen de Suficiencia Académica	024-2023-D-FIPA-UNICA
8	PAQUIYAURI QUISPE JEAN CARLOS	20124680	Examen de Suficiencia Académica	025-2023-D-FIPA-UNICA
9	TORRES BARRIENTOS ELIZABETH	20132918	Examen de Suficiencia Académica	026-2023-D-FIPA-UNICA

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)

